



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa; con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: [REDACTED], A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 09 de agosto de dos mil veintidós.

Visto. El oficio SE/1206/2022 signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espindola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, recibido el ocho de agosto de dos mil veintidós² por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio SE/1206/2022 signado por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola, Secretario Ejecutivo, consistente en una foja con texto por el anverso por medio del cual se ordena remitir copia simple de las actas de las diversas asambleas municipales celebradas por la Asociación Civil "[REDACTED], A.C.", la cual pretende constituirse como partido político local.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo remite como anexo las Actas levantadas en atención a la programación de asambleas que se llevaron a cabo en diversos municipios por parte de la Asociación Civil en las que se hace constar los actos realizados en dichas asambleas; conforme a lo siguiente:

¹ En lo sucesivo Instituto.

² Las fechas que a continuación se señalan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.



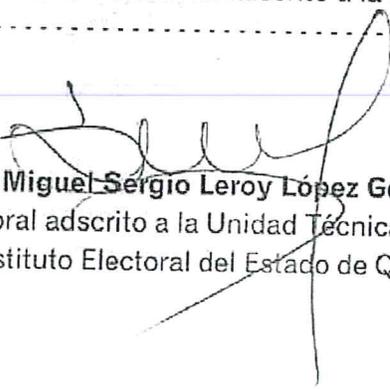
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- Acta número AOEOI/014/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Tolimán; en once fojas con texto por el anverso.
2. Acta número AOEOI/015/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Peñamillar; en diez fojas con texto por el anverso.
 3. Acta número AOEOI/016/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Cadereyta de Montes; en doce fojas con texto por el anverso.
 4. Acta número AOEOI/017/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio Ezequiel Montes; en doce fojas con texto por el anverso.
 5. Acta número AOEOI/018/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Arroyo Seco; en catorce fojas con texto por el anverso.
 6. Acta número AOEOI/019/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Landa de Matamoros; en doce fojas con texto por el anverso.
 7. Acta número AOEOI/020/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Colón; en diez fojas con texto por el anverso.
 8. Acta número AOEOI/021/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de Pedro Escobedo; en diez fojas con texto por el anverso.
 9. Acta número AOEOI/022/2022 relativa a la asamblea celebrada en el municipio de San Joaquín; en doce fojas con texto por el anverso.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN